

Mad. a Sa. G. L. M. 1790.

Almo. Sr. Don

Instructo

Informe Sr. Pedro. comis. del Puente con el Arq. Ma. B

Almo. Sr.

En consecuencia del anterior acuerdo de V. S. J. he visto la ali-

neacion que tiene Interesas debe observar para la ele-

ccion de la fachada que se Nueva planta quiere construir arreglada

a lo que demuestra el adjunto Dissenio presentado, y firmado del Sr. de obras Sr. Pedro Alonso, quien ha de dirigir

la obra; y mediante hallarse bien situada la que en el dia tiene con los do

puntos de las Casas Medicinas N.º 2º y 4º en los quarenta y dos y medio p. de su longitud, no se me presenta inconveniente en que V. S. J. conceda el forre-

pond. permiso para ello bajo los expresados terminos, y las prevenciones de que su construccion sea hecha sobre el dicho cimiento de mamporreria, y localo

D. Pedro del Rio Vecino de esta Corte con el respeto debido Expone a V. S. J. se pertenecen unas Casas sitas en la C. de hortaleza n.º 3 y 4 en la Manzana 332 Barrio de G.º Espa. nolas en la que para su nueva Construccion presento el adjunto diseno de la fachada: por tanto =

Suplico a V. S. J. se sirva mandar la Providencia Correspondiente para el de asunto Mad. q. espero recibir de V. S. J. Mad. y Diz.º 30 1789 Pedro el Rio B

Ayuntamiento de Madrid

de Lanterna de tres Fladas descubiertas por lo menos, con buena fabrica
de Alambicaria, y Arco de lo mismo en todos los huecos de Puercas, y Ventanas,
dandola el grueso de dos, y tres quartos p. en el primer piso, y revallandola
por el interior en cada uno de los otros un quarto de pie, de forma que en el
ultimo, y a recibir el abreso resalte con el de dos y quartos p., coronandola en arco
con aquel, que dexará ser de madera labrado à Sacino, y compuesto de modillones
proporcionados, abresa, vacaduxa y corona, dejando puercos en el Canalón de cada
de la casa, que reciba y vierta las aguas del cubierto, y en la Arera al pie
de la Calle Lora de piedra berroquena, solida, y de buen grano de tres pies
de ancho por medio de grueso, sin Lumbrea alguna de fucha en ellas, como
tampoco pedreros volados en las Puercas, y si colocados dentro del grueso de la
pared, abriendo sus oras hacia el dentro de la posterior; Debiendo por ultimo
dejar revocada la fachada con toda decencia bajo un propio y decoroso orden
que manifieste solida construcción, y dar aviso à V. S. E. en el Interesado en
teniendo elevada la fachada à la altura del Local de Lanterna, p.^a que
se Sirva mandarla reconocer; Segundo aviso quando ené a la de el pie
pual; y tercero y ultimo en hallandose à los Remates para practicar las mismas
Diligencias, y que por éllas conste à V. S. E. haverse cumplido, y observado
quanto tenga à bien resolver sobre este particular. Madrid 28 de Mayo de 1790.

Juan de Villanueva

M. Y. S.

No se me opone reparo en q. V. S. conceda la licencia que por

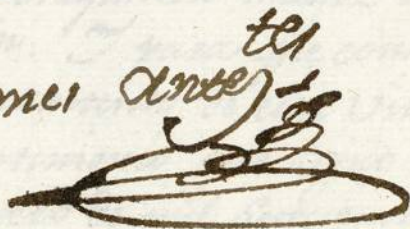
este memorial solicita D.^o Pedro el Frío, bajo las prebenciones
y reglas que expresa en su informe que antecede, D.^o Juan de
Villanueva Arquitecto m.^o n.^o 7. Madrid a 30 de Mayo de 1790.

Maximiano de Blancas

Mad. S.^o de Mayo de 1790.

Arqu.^o Cos.

Concedese licencia para la construcción desta
obra, con arreglo a los informes ^{de} antea



Real. en 7. de Mayo

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[A handwritten signature or name, possibly 'Juan de...' or similar, written in a cursive hand.]

Exe. Med. de la Real Academia de Ciencias Exactas y Naturales
Canales en la Real Academia de Ciencias Exactas y Naturales

1790-

Madrid 19 de Julio de 1790
Enmuy. 50

Y III mo
H. Señor

Informe el Arq.^{to}
maior, reñen obra
ta conforme ala
liz. que para ella
se concedo.

J. J. M.

En cumplimiento del
anterior Acuerdo de
V. S. J. he visto
y reconocido

el Local ya levantado
de la fachada que en
este Memorial se

D. Man. Rodriguez M.º. 18
Obras en esta Corte quierenti
ene asu Cargo la q. de nue
ba planita se esta constau
yendo en la C.ª de Dotalera
propia de D. Pedro el Rio
la q. se alla en estado de
poder pasar al reconozi
miento de la altura de sus
cimientos en la linea de su
fachada y lo demas q. ten
gaxon conveniente lo q.

Supp.º se sirva dar la or
den para q. pasen asu te
cono cim.º Madrid 19 de
Julio de 1790
Manuel Rodriguez

expresa, y enavenoso estar hecho con arreglo á la dizen-
cia que V. S. J. tiene concedida ^{para} el efecto, y
por lo tanto no se me presenta inconveniente alguno en
que ^{este} Interexerado continúe con la elevacion de
ella, obrevando y cumpliendo en un todo las demas
prevenciones que en la insinuada Licencia se expresan.

Madrid 22. de Julio de 1790.

Juan de Solaun

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

1-51-74

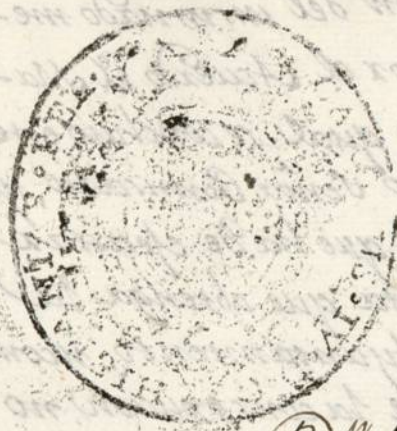
2

Z
Ymo son
##

D. Man.º Rodrig^z

AVS

Sup^{ca}
##



Para respectos de officio quatro mfs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MDCCLXXIV

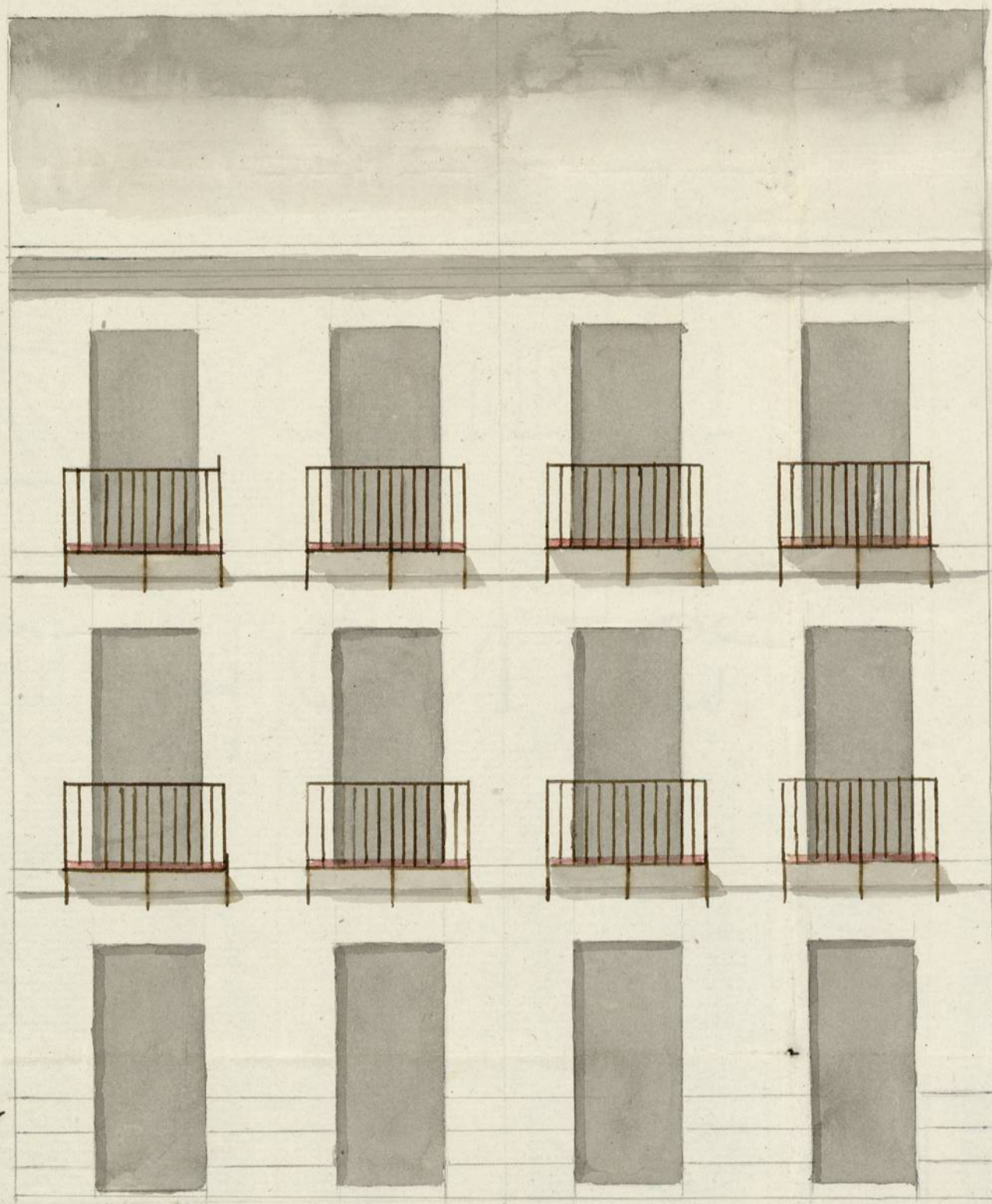
D.^{no} Fran.^{co} de S.^{no} Mañ. y Siliceo. Escribano del Rey nro.
Señor del Colegio, Policia, y Empedrado de las Calles desta Villa
de Mad.^d Oficial de la Secret.^a de nro. Ayuntamiento. Veano y del
entado noble de ella. Doy fe. Que oy dia de la fha. estando en la casa
que relaciona el memorial que acompaña a este testim.^o señalada
con los numeros tres, y quatro de la manzana trescientos tre-
enta y dos, propias de D.^{no} Pedro del Rio Vecino de esta Corte, sitas
en la Calle de Ortaleza, Quartel titulado de S.^{no} Luis: El S.^{no}
D.^{no} Augustin de la Cana, Cav.^o de la R.^{ta} on.^{ta} de Carlos tercero
Reg.^o perpetuo de esta nominada villa, y Comis.^o con aprova-
cion de S. M. del propio Quartel: por ante mi el infrascrito
con asistencia del dho. D.^{no} Jpo del Rio: la de el visita-
dor general de la citada Policia D.^{no} Juan Garcia de Lamas,
D.^{no} Lorenzo Albarran su teniente; D.^{no} Juan de Villa
nueva Arquitecto de S. M. y mayor de las obras de esta
referida villa y sus fuentes; y D.^{no} Pedro Alonso Arq.^{to}
y Maestro en ella, por quien esta firmado el Diseno de
la nueva Construcccion que se intenta en dhas. casas que
tambien acompaña, y parece ha de correr por el su
dixeccion: Mando su S.^{na} al referido D.^{no} Juan de Villa
nueva alinear la fachada que deba darse a las citadas
casas de forma que quedaren con arreglo a Policia, y a la
ultima Resolucion de S. M. su fha. catorze de Oct.^{re} de mil
setecientos, y noventa, ochenta y ocho y su obediencia
teniendo presente el ya nominado Diseno assi lo execu-
to tomando los apuntes advertencias, y medidas que tu-
bo por combenientes, que las que fueron conexas, por
menor del ynfamere y declaracion que sobre este particu-

tax tiene quedax a continuacion del visinado me-
morial, segun se le manda por el Acuerdo de Ma-
drid, puesto en su virtud con lo qual se conluio este
acto, y de mandato del mismo Señor Comisario, y
el infrascrito previne al Alrdo. que ha de executar
la obra, no la principie hasta que obtenga la
correspondiente licencia del Ayuntamiento, y con-
cedida que sea, mientras duxa la construccion, no
nada dexar en la Calle. Tierra, Carcoter, encombror
ni baruxa, y si todos los Sabados, libre limpia y bar-
xada dicha Calle. Lo que prometieron cumplir, co-
mo tambien lo por dho. Arquitecto mayor se pre-
venga en su declaracion. Y para que conste en
la Secretaria de Ayuntamiento de esta Villa de
Madrid, lo pongo por testimonio que signo y fixo
en ella a ocho de Enero de mil Setecientos y
noventa, =testado y noventa



Fco. N.
Juan. de S. M. y
y Silveo

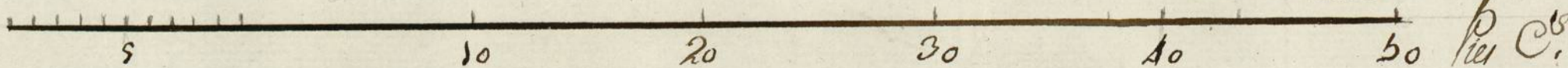
2
Levación de la fachada Casa Calle de Hostaleza
num.º 3 manzana 332.



Informado a Madrid
en 24. de Mayo de 1790

Mauricio
1790

Pedro Alonso
1790



1-51-74

AYUNTAMIENTO
DE
MADRID

h
ht-VS-V